



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

ACTA N° 23-2017/18 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM

Constituido este Comité de Competición, con la presencia de todos sus miembros, el 28 de Marzo de 2018, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada, que constan en el anexo del presente Acta.

2.- PLAZOS PARA ALEGACIONES AL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y RECURSOS
AL COMITÉ DE APELACIÓN PARA EL SECTOR AUTONOMICO DE SEGUNDA
DIVISION “A” MASCULINA:

“Ante la proximidad de la celebración de la Fase Final de la Competición de Segunda División “A” Masculina que tendrá lugar por el Sistema de Concentración (tipo Sector) los días 6, 7 y 8 de Abril de 2018, en Huesca y teniendo en cuenta el corto espacio de tiempo que hay entre la finalización de los partidos de cada jornada con el inicio de los de la siguiente, éste Comité de Competición, en base a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario, **ACUERDA:**

REDUCIR el plazo de presentación de alegaciones a los interesados en el trámite de audiencia, que se les concede con la entrega del Acta de Partido, para los encuentros a celebrar en esta Fase Final y establecer el plazo para la formalización de Recursos ante el Comité de Apelación contra la Resoluciones que éste Comité de Competición, adopte ante los incidentes que ocurran durante el desarrollo del mismo.

DICHOS PLAZOS SON LOS SIGUIENTES:

PRESENTACION DE ALEGACIONES AL ACTA, ANTE EL COMITÉ DE COMPETICION: PRIMERA Y SEGUNDA JORNADA (días 6 y 7): Hasta una (1) hora después de la finalización del encuentro disputado por el equipo, por medio de e-mail remitido por el responsable



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

del equipo, a la Secretaría General de la FARBM.

TERCERA JORNADA (08-04-18): En el plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, desde la entrega del Acta del partido, que establece el art. 98 del RRD.

NOTIFICACION RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN: Una vez haya finalizado el plazo para presentar alegaciones, por medio de remisión de la Resolución al e-mail del Club, comunicado a la Secretaría General de la FARBM.

RECURSOS ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN:

-PARA LA PRIMERA JORNADA (06-04-18): Antes de las 11 horas de la mañana del día siguiente a la disputa del encuentro, por medio de e-mail remitido por el responsable del equipo, a la Secretaría General de la FARBM.

PARA LA SEGUNDA JORNADA (07-04-18): Una (1) hora desde la notificación de la Resolución del Comité de Competición, por medio de e-mail remitido por el responsable del equipo, a la Secretaría General de la FARBM.

ULTIMA JORNADA (08-04-18): Para los encuentros disputados ese día, los plazos serán los establecidos en el art. 98 segundo párrafo y en el 109, ambos del Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBM.

SEGUNDA NACIONAL “A” MASCULINA

3.-PARTIDO:

VIEJA GUARDIA-VILLAMAYOR DE GALLEGO	STADIUM CASABLANCA	24/03/2018	19:00	PAB. SAN BRAULIO	26-20
--	---------------------------	------------	-------	------------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, a la que no se han presentado alegaciones por ninguna de las partes interesadas, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al Club **VIEJA GUARDIA-VILLAMAYOR DE GALLEGO**, con **MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS (180 €)** por haber alineado a la totalidad de los jugadores y oficiales inscritos en el acta, sin presentar la correspondiente licencia federativa, una vez transcurridos más de treinta días desde su tramitación, lo que constituye una infracción leve prevista en el artículo 55.H) del RRD.



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES: Las resoluciones dictadas en la presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no acordarse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del RRD.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso ante el Comité Territorial de Apelación de la Federación Aragonesa de Balonmano, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles (excluidos domingos y festivos) siguientes a su notificación, previo pago de la tasa de 25 € por interposición del mismo, que se devolverá en caso de estimación parcial o total del Recurso, según dispone el artículo 4.13d) del NO.RE.BA., en relación con el artículo 109 del RRD. Dicho Recurso deberá cumplir los requisitos del art. 111 de dicho Reglamento.



COMITE DE COMPETICIÓN

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Simó
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICIONFARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM